AEE 15.2-791
Rev. 6/08

___ FINAL
___ PARCIAL

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA

Número de Solicitud: _____

Fecha: _____

Autoridad de Energía Eléctrica

Oficina _____

En armonía con las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 19 de julio de 1985, yo, _____, certifico:
Nombre y Apellidos

Soy mayor de edad, vecino de _____, P. R.; que soy ☐ Ingeniero ☐ Arquitecto Colegiado autorizado
Municipio

para ejercer en Puerto Rico con licencia número _____; y he sido designado por _____,
Nombre y Apellidos

dueño del proyecto, para la inspección de las obras de construcción eléctrica sita en _____
Dirección del Proyecto

_____, P. R.
Dirección del Proyecto

El ingeniero o arquitecto colegiado que firma este documento certifica que las obras eléctricas descritas a continuación fueron inspeccionadas y que están de acuerdo con los reglamentos, normas, procedimientos y patrones que rigen en la AEE, así como con el Código Eléctrico Nacional y los reglamentos de la Junta de Planificación y ARPE vigentes. Estas obras fueron construidas de acuerdo con el plano número _____ aprobado el _____.

I. Tipo de Proyecto:
   A. ____ Urbanización
   B. ____ Edificios ____ Residencia Simple
      1. ____ Multifamiliar
      2. ____ Industrial
      3. ____ Comercial
      4. ____ Otros

II. Detalles de la Inspección Realizada:
   A. ____ Interior
   B. ____ Exterior
   C. ____ Reinspección

Comentarios (Documentar mediante fotos que evidencien las obras inspeccionadas):

Esta certificación se acepta a base de la información suministrada por el ☐ Ingeniero ☐ Arquitecto.

_____	_____
Firma del Representante de la AEE	Firma del Ingeniero o Arquitecto
_____	_____
Nombre en Letra de Molde	Nombre en Letra de Molde
_____	_____
Título	Calle y Número
_____	_____
Teléfono	Ciudad Teléfono

Sello del Ingeniero o Arquitecto

Nota: La AEE verificará la obra en esta hoja. De hallar deficiencias, las notificará por escrito al inspector privado en un término de cinco días laborables en inspecciones parciales y siete días laborables en inspecciones finales.